



f | A

FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 433 - 4195 / 433- 4079
www.artes.unc.edu.ar

CORDOBA 14 MAY 2013

VISTO:

La necesidad de la Facultad de Artes de realizar tareas de apoyo en la Mesa de Entradas para reforzar y garantizar el normal desarrollo de sus actividades, se ha autorizado al agente Pablo Garay Leg. 41419 de la Fac. de Filosofía y Humanidades de la U.N.C. a cumplir horas extras a sus jornadas habituales de trabajo, durante los meses de febrero y marzo, para realizar dichas tareas;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 366/06 que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de la Instituciones Nacionales establece la jornada de trabajo convencional de 35 horas semanales, siete horas diarias continuas corridas, de lunes a viernes;

Que dicho Decreto en su Artículo 74º fija que el exceso de la jornada habitual será considerada como hora extra con el recargo del 50% en los días hábiles y 100% en los días inhábiles;

Que el Sr Pablo Garay Leg. 41419 ha cumplido un total de 3 (tres) horas extras al 50% durante el mes de febrero y 2 (2) horas extras al 50% durante el mes de marzo pasado, en un todo de acuerdo con el Artículo 74º del Decreto 366/06, su jornada habitual de trabajo, la cual es de lunes a viernes de 07 a 14 hs; y que de acuerdo a la remuneración mensual del agente el valor de la hora extra es de \$ 78.05 (pesos setenta y ocho con 05/100);

**LA DECANA de la
FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: DISPONER que por el Área Económico-Financiera se abone al agente Pablo Garay Leg. 41419 el importe bruto de \$ 234.15 (pesos doscientos treinta y cuatro con 15/100) en concepto de 3 horas extras al 50% (Código 81), por el mes de febrero 2013 y el importe bruto de \$ 156.10 (pesos ciento cincuenta y seis con 10/100), en concepto de 2 (dos) horas extras al 50% (código 81) por el mes de marzo 2013; imputar dicho gasto en fuente 16 sub-cta 058.

ARTICULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº

0196

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE PLANIFICACION Y GESTION
Facultad de Artes - UNC



Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba